

CONVOCATORIA DE DATOS PARA UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO

TÍTULO DE LA INICIATIVA	Revisión específica de la Directiva marco sobre el agua (2000/60/CE)
DG PRINCIPAL (UNIDAD RESPONSABLE)	DG Medio Ambiente. Unidad C.1. (Gestión sostenible del agua dulce)
TIPO PROBABLE DE INICIATIVA	Propuesta de Directiva
CALENDARIO ORIENTATIVO	Segundo trimestre de 2026
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	-
<i>El presente documento tiene una finalidad meramente informativa. No predetermina la decisión final de la Comisión acerca de si se emprenderá esta iniciativa o acerca de su contenido definitivo. Todos los elementos de la iniciativa descritos en el presente documento, incluido el calendario, están sujetos a modificaciones.</i>	

Contexto político, definición del problema y control de subsidiariedad

Contexto político
La Directiva marco sobre el agua (DMA) es la piedra angular de la política de aguas de la UE. Su aplicación efectiva es un objetivo clave de la estrategia de resiliencia hídrica. La estrategia de resiliencia hídrica, adoptada en junio de 2025, concluye que la DMA, la Directiva sobre la gestión de inundaciones y el Reglamento relativo a la restauración de la naturaleza proporcionan una estructura normativa completa para el ciclo hidrológico en Europa. Sin embargo, también señala la necesidad de aumentar significativamente la financiación, garantizar una aplicación efectiva y acelerar la digitalización y la innovación en el sector hídrico. En 2022, la Comisión presentó una propuesta para revisar la Directiva sobre las aguas subterráneas (que regula la contaminación de las aguas subterráneas) y la Directiva sobre normas de calidad ambiental (que regula la contaminación de las aguas superficiales) y modificar partes de la DMA para superar algunas de las deficiencias detectadas y modernizar la lista de contaminantes. En septiembre de 2025, se alcanzó un acuerdo político sobre las propuestas de revisión de la Directiva sobre las aguas subterráneas, la Directiva sobre normas de calidad ambiental y la DMA. El acuerdo introduce mayor flexibilidad, en particular en lo que se refiere a los plazos para el cumplimiento de los nuevos valores límite de contaminantes, así como dos nuevas exenciones al principio de no deterioro de las masas de agua consagrado en la DMA¹. Para reforzar la autonomía estratégica de la UE, la Comisión presentó un plan de acción RESourceEU en diciembre de 2025. El plan tiene por objeto acelerar la diversificación del suministro de materias primas fundamentales a través de financiación específica, seguimiento del mercado, herramientas de mitigación de riesgos y simplificación de la concesión de permisos.

¹ [Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, la Directiva 2006/118/CE, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, y la Directiva 2008/105/CE, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas.](#)

El plan de acción RESourceEU propone una revisión específica de la Directiva marco sobre el agua a fin de abordar los retos específicos que plantea su aplicación para los proyectos de materias primas fundamentales (actividades relacionadas con la extracción, el procesamiento y el reciclado, tal como se definen en la Ley de Materias Primas Fundamentales). La revisión promovería la circularidad y el acceso a las materias primas fundamentales en la UE, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y la salud humana. La revisión de la DMA debe estar en consonancia con el documento de orientación interpretativa que la Comisión publicará a principios de 2026.
Problema que la iniciativa se propone afrontar
El plan de acción RESourceEU y la Comunicación «Simplificar la competitividad sostenible», de diciembre de 2025, establecen la forma en que la Comisión tiene previsto revisar la DMA. La Comisión se basará en las aportaciones de las partes interesadas y en la experiencia adquirida con la aplicación de la DMA en los Estados miembros, prestando especial atención a la simplificación y a la necesidad de abordar los posibles cuellos de botella. El objetivo es promover la circularidad y el acceso a las materias primas fundamentales en la UE, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y la salud humana. En respuesta a las convocatorias de datos publicadas para fundamentar diversos paquetes de simplificación, los sectores de la minería y la transformación de metales han expresado reiteradamente sus dificultades a la hora de obtener permisos para llevar a cabo proyectos estratégicos destinados a garantizar el suministro de materias primas fundamentales a la UE. Estos problemas se derivan de la aplicación de las disposiciones de la DMA que previenen el deterioro de las masas de agua (principio de no deterioro)², que restringen el vertido de contaminantes procedentes de proyectos de materias primas fundamentales a las masas de agua.
Base para la actuación de la UE (base jurídica y control de subsidiariedad)
Base jurídica
El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en particular su artículo 192, apartado 1, en lo que respecta a garantizar un nivel elevado de protección del medio ambiente.
Necesidad práctica de la actuación de la UE
El control de adecuación de la DMA de 2019 confirmó el claro valor añadido de la acción de la UE en materia de política de aguas. También confirmó que la DMA y sus Directivas asociadas [es decir, la Directiva sobre las aguas subterráneas (2006/118/CE) y la Directiva sobre normas de calidad ambiental (2008/105/CE), por las que se establecen normas relativas al estado químico de las aguas subterráneas y superficiales, respectivamente] respetaban el principio de subsidiariedad. Dejan suficiente flexibilidad a los Estados miembros para determinar medidas específicas para cada ubicación a fin de cumplir los objetivos, garantizando al mismo tiempo una armonización mínima y unas condiciones de competencia equitativas. Existe un claro valor añadido de la UE, dado el carácter transfronterizo de las cuencas hidrográficas y los riesgos de inundación, y dado que las acciones de un Estado miembro pueden tener repercusiones directas en la calidad del agua en las masas de agua internacionales que fluyen a través de diferentes Estados miembros. Garantizar que la calidad del agua se aborde en toda la UE en el mismo plazo asegura que la inacción en las fases iniciales no ponga en peligro la acción en fases posteriores. Por lo tanto, un enfoque coordinado a escala de la UE logra más de lo que podrían lograr los Estados miembros por separado.
B. Objetivos y opciones de actuación
Esta iniciativa examinará y revisará la DMA basándose en las aportaciones de las partes interesadas y en la experiencia adquirida con la aplicación de la DMA en los Estados miembros, prestando especial atención a la

² Artículo 4, apartado 1.

simplificación y a la necesidad de abordar posibles cuellos de botella. El objetivo es promover la circularidad y el acceso a las materias primas fundamentales en la UE, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y la salud humana. La iniciativa también pretende garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de la DMA en consonancia con los objetivos de la estrategia de resiliencia hídrica y teniendo en cuenta la reciente actualización de la DMA, concluida en septiembre de 2025.

C. Repercusiones probables

La revisión específica de la DMA debe garantizar que siga protegiendo el medio ambiente, la salud humana y la resiliencia hídrica, tal como se indica en la estrategia de resiliencia hídrica, apoyando al mismo tiempo el desarrollo de actividades de extracción, procesamiento y reciclado de materias primas fundamentales y recompensando la investigación y la innovación en el sector.

Las repercusiones económicas, sociales, medioambientales y territoriales específicas de la iniciativa se determinarán en la evaluación de impacto. Esta evaluación también tendrá en cuenta el impacto en las poblaciones situadas en las proximidades de los proyectos de materias primas fundamentales con un enfoque territorial y equitativo, por ejemplo en términos de asequibilidad del agua potable.

D. Instrumentos de mejora de la legislación

Evaluación de impacto

Se realizará una evaluación de impacto para generar una base empírica para la revisión específica de la DMA.

Estrategia de consulta

Esta iniciativa puede ser de interés para las empresas (en particular las que operan en la cadena de valor de las materias primas fundamentales), la sociedad civil y las autoridades de los Estados miembros y regionales (por ejemplo, las autoridades encargadas de la concesión de permisos para proyectos de materias primas fundamentales y las autoridades responsables del agua encargadas de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la DMA).

Se invita a las partes interesadas a aportar pruebas concretas que demuestren las dificultades actuales derivadas de la interacción entre los proyectos de materias primas fundamentales y la legislación sobre el agua. También se acoge con satisfacción la información sobre el impacto medioambiental de los proyectos de materias primas fundamentales y las posibles medidas de mitigación, incluido el abastecimiento socialmente responsable de dichas materias, y sus costes. Se invita especialmente a las partes interesadas del sector de las materias primas fundamentales a que aporten pruebas de los cuellos de botella y problemas específicos en la autorización de proyectos de estas materias derivados de la Directiva marco sobre el agua, y a que indiquen posibles ámbitos de simplificación.

Se tendrán en cuenta las aportaciones recibidas en respuesta a las convocatorias de datos publicadas para fundamentar varios paquetes de simplificación, incluido el [paquete omnibus medioambiental](#). También se tendrá en cuenta el resultado del [diálogo sobre la aplicación](#) de la Directiva sobre nitratos, la Directiva marco sobre el agua y las Directivas sobre los hábitats y sobre las aves con las empresas del sector del agua, los agricultores y la sociedad civil.

Además, esta iniciativa utilizará las aportaciones de los foros clave que han participado en la aplicación de la DMA en los últimos veinte años:

- el Grupo de Coordinación Estratégica (compuesto por representantes de los Estados miembros y todas las partes interesadas pertinentes);
- los directores de asuntos relativos al agua de los Estados miembros;
- los directores generales de medio ambiente en los Estados miembros.

La iniciativa también se basará en los debates en curso con los Estados miembros en el contexto de los diálogos estructurados anunciados en la estrategia de resiliencia hídrica.